

A C T A N° 2.478

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintinueve de noviembre de dos mil seis, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el Señor Presidente doctor Héctor Tievas y los señores Ministros doctores Eduardo Manuel Hang, Arminda del Carmen Colman, Ariel Gustavo Coll y Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** N° 661/06 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso conceder al agente Carlos Arnaldo Espínola licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 9 al 23 de noviembre, en virtud de lo dispuesto por el art. 49 del R.I.A.J. **2º)** N° 662/06 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso autorizar a la Dra. Gladys Elizabeth Aguirre de Gilbert a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción el día 24 de noviembre del corriente año a fin de que concurra al “Primer Congreso Internacional de ARTRA”, en virtud de lo normado por el art. 56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. **3º)** N° 663/06 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso autorizar a los Dres. Lorenzo Boonman, María de Jesús Benitez Alegre y Esc. Olga Gómez García a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción el día 24 de noviembre del corriente año a fin de que concurran a las “Segundas Jornadas Provinciales de Violencia Intrafamiliar y Comunidad”, de conformidad con lo normado por el artículo 56 del R.I.A.J, con cargo de oportuna justificación. **4º)** N° 667/06 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso autorizar a la Proc. Alejandra Giotta a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción el día 24 de noviembre del corriente año a fin de que concurra a las “Segundas Jornadas Provinciales de Violencia Intrafamiliar y Comunidad”, de conformidad con lo normado por el artículo 56 del R.I.A.J, con cargo de oportuna justificación. **5º)** N° 669/06 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso autorizar a la Dra. Agustina Alvarenga a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción el día 24 de noviembre del corriente año a fin de que concurra a las “Segundas Jornadas Provinciales de Violencia Intrafamiliar y Comunidad”, de conformidad con lo normado por el artículo 56 del R.I.A.J, con cargo de oportuna justificación. **6º)** N° 672/06 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso autorizar a la Dra. Miryam Elsa Mongelós a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción el día 24 de noviembre del corriente año a fin de que concurra a las “Segundas Jornadas Provinciales de Violencia intrafamiliar y Comunidad”, de conformidad con lo normado por el artículo 56 del R.I.A.J, con cargo de oportuna justificación. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Honorable Legislatura Provincial s/ Aceptación de Renuncia:** Visto la nota remitida por el Presidente Provisional de la Honorable

Legislatura Provincial, con la cual acompaña copia de la Resolución N° 1638, en virtud de la cual la Honorable Cámara de Diputados resolvió aceptar al Dr. Alejandro Néstor Sandoval la renuncia al cargo de Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal, **ACORDARON:** Tener presente la aceptación de la renuncia del Dr. Alejandro Néstor Sandoval al cargo de Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal, a partir de su notificación. Agradézcase los importantes servicios prestados y hágase saber al Consejo de la Magistratura de la Provincia.

TERCERO: Expte. N° 110 – F° 55 – Año 2006 caratulado “Afiliados del Sindicato de Luz y Fuerza de Formosa s/ Presentación: Visto lo actuado en el expediente de mención en el epígrafe y lo informado por Secretaría, **ACORDARON:** Recomiéndase al Sr. Juez de Instrucción y Correccional N° 3 que adopte las medidas necesarias para resolver la causa en cuestión y/o elevar a juicio a la mayor brevedad.

CUARTO: Sr. Director de Recursos Humanos, Dr. Alejandro Blanco, s/ Informe: Visto el informe de fecha 18 de mayo de 2006 presentado por el mencionado Director, con relación al cumplimiento del horario de ingreso del personal y presentismo en diversos Juzgados de Paz de Menor Cuantía del interior provincial, **ACORDARON:** Hágase saber a los Sres. Jueces de Paz de las distintas localidades de la provincia que las dependencias a su cargo deben permanecer abiertas en el horario vespertino que dispone el Reglamento.

QUINTO: Expte. N° 132 - F° 56 – Año 2006 caratulado “Bravo, Enrique Ebilio s/ Presentación: Visto los autos mencionados en el epígrafe, **ACORDARON:** Hágase entrega de copia del informe de Secretaría de fs. 35/36 vta. al presentante, y, en cuanto se trata de cuestiones procesales ajenas a la superintendencia de este Tribunal, archívense las actuaciones sin más trámite.

SEXTO: Expre. N° 8162/06 caratulado: “Dr. Alejandro Blanco s/ Comunica Situación Agte. Morel Edgardo”: Visto las actuaciones de referencia en el epígrafe, originadas a raíz del informe presentado por el mencionado Director en el cual da cuenta acerca de la imposibilidad de localizar al agente Morel en su lugar habitual de trabajo al momento de intentar practicársele una notificación, situación que se produjo en forma reiterada, como así también que de las planillas de asistencia diaria se desprende que el mismo estuvo presente tres días y ausente dos, pero sin embargo de acuerdo a las registraciones está ausente todos los días en cuestión; y no siendo pertinentes los argumentos que expone el mencionado agente para justificar las inasistencia que informa la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por injustificadas las inasistencias informadas, y hágase saber al Servicio Administrativo Financiero a sus efectos.

SEPTIMO: Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía de Laguna Blanca, Dra. Agustina Alvarenga, s/ Pedido: Visto la Nota N° 998/06, en virtud de la cual la mencionada Magistrada solicita autorización para adquirir combustible con los fondos proveniente de la caja chica del Juzgado, a fin de atender a las diligencias que deben llevarse a cabo dentro y fuera de la localidad, **ACORDARON:** Atento a lo solicitado e informes rendidos por la Sra. Juez de Paz de Laguna Blanca, autorízase la utilización del cincuenta por ciento (50%) de la caja chica asignada, para cubrir gastos de combustibles, todo con cargo de la pertinente rendición de

cuentas. **OCTAVO:** Licenciada Gabriela Toledo s/ Pedido: Visto la nota presentada por la mencionada Psicóloga, en virtud de la cual solicita su traslado a esta ciudad capital atendiendo a lo dispuesto por Acordada N° 2475 punto 8°, a cuyo fin invoca razones de orden familiar y de salud, **ACORDARON:** Estése al concurso convocado. **NOVENO:** Sr. Procurador General, Dr. Carlos Alberto Ontiveros, s/ Pedido: Visto el pedido de implementación la Asesoría de Menores e Incapaces de Cámara formulado por el titular del Ministerio Público con el objeto de mejorar el servicio de Administración de Justicia, quien además acompaña la nota presentada en igual sentido por los Defensores de Pobres y Ausentes de Cámara, Dres. Daniel Ricardo Barrere y Silvia Teresa Pando, **ACORDARON:** Téngase presente para su implementación en el año 2.007. **DECIMO:** Sr. Director de Recursos Humanos, Dr. Alejandro Blanco, s/ Informe: visto lo comunicado por el mencionado Director con relación a que se le hizo saber que ya fue firmado el Decreto de concesión de la Jubilación por Invalidez en favor del agente Jorge Adelio Recalde, quien en se encontraba con goce de licencia hasta su otorgamiento, **ACORDARON:** Atento al informe de la Dirección de Recursos Humanos, dése de baja al agente Jorge Adelio Recalde a partir del 6 de diciembre de 2.006. Tome intervención el Servicio Administrativo Financiero a fin de que se abonen los emolumentos pendientes de pago. **DECIMO PRIMERO:** Agente Nancy Beatriz Gómez s/ Situación: Visto el pedido de reintegro laboral solicitado por la mencionada agente, como asimismo las copias acompañadas del alta médica extendida por la Caja de Previsión Social y la Resolución N° 02250/06 mediante la cual se deja sin efecto la jubilación por invalidez que le fuera otorgada en forma transitoria a la misma, **ACORDARON:** Atento a la documentación presentada, reintégrese a la agente Nancy Beatriz Gómez al Juzgado de Menores de la 1ra. Circunscripción Judicial, a partir de su notificación. **DECIMO SEGUNDO:** Agente Giohia Paola Fregosini s/ Pedido: Visto el pedido de usufructo de la segunda parte de la licencia por maternidad formulado por la mencionada agente, a cuyo fin acompaña el correspondiente certificado médico y copia de la pertinente partida de nacimiento, como asimismo el informe de la Dirección de Recurso Humanos, **ACORDARON:** Concédase a la agente Giohia Paola Fregosini la segunda parte de la licencia por maternidad, a partir del 17 de noviembre del corriente año y hasta el 1° de marzo de 2.007 (conf. art. 45 del R.I.A.J.). **DECIMO TERCERO:** Agente Norma Beatriz Pérez s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, así como los informes del Cuerpo Medico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida licencia por razones de salud a la agente Norma Beatriz Pérez desde el día 21 de noviembre y hasta el día 20 de diciembre de 2006, de conformidad a lo normado en el artículo 49 del RIAJ. **DECIMO CUARTO:** Agente Graciela Liliana Zaracho Lobos s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, así como los informes del Cuerpo Medico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Graciela Liliana Zaracho Lobos desde el día 15 de noviembre y hasta el día 14 de diciembre de 2006, de conformidad a lo normado en el artículo 49 del RIAJ. **DECIMO**

QUINTO: Agente Herberto Fermín Espinosa s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, así como los informes del Cuerpo Medico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Herberto Fermín Espinoza desde el día 20 de noviembre y hasta el día 19 de diciembre de 2006, de conformidad a lo normado en el artículo 49 del RIAJ. **DECIMO SEXTO:** Agente Ana E. Figueroa de Cabrera s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, así como los informes del Cuerpo Medico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Ana E. Figueroa de Cabrera desde el día 21 de noviembre y hasta el día 20 de diciembre de 2006, de conformidad a lo normado en el artículo 49 del RIAJ. **DECIMO SÉPTIMO:** Agente Silvia Adriana Nemirovsky s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, así como los informes médicos presentados de los que surge que la citada agente padece de una incapacidad total y permanente, **ACORDARON:** Intimar a la agente Silvia Adriana Nemirovsky a iniciar el trámite correspondiente para acceder a la jubilación por invalidez. Interín, concédase a la misma licencia por razones de salud desde el día 13 de noviembre y hasta el día 12 de diciembre de 2006, de conformidad a lo normado en el artículo 49 del RIAJ. **DECIMO OCTAVO:** Agente Celestina Alizandro s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, así como los informes del Cuerpo Medico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Celestina Alizandro desde el 1° al 30 de diciembre de 2006, de conformidad a lo normado en el artículo 49 del RIAJ. **DECIMO NOVENO:** Agente Luis Enrique Figueredo s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, así como los informes del Cuerpo Medico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Luis Enrique Figueredo desde el día 14 de noviembre y hasta el día 13 de diciembre de 2006, de conformidad a lo normado en el artículo 49 del RIAJ. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

HÉCTOR TIEVAS

EDUARDO MANUEL HANG

ARMINDA DEL CARMEN COLMAN

ARIEL GUSTAVO COLL

CARLOS GERARDO GONZALEZ